https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=S37%2F8bIq2SEqCbu4XBBfZHZI44JX0e9wXMJWpbbmN64%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0026701-2023

Señora.
LEIDY BIBANA ALVAREZ HERRERA
Correo: yormantabordataborda@gmail.com
e. s. d.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010304220008000
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0020849**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010304220008000 con dirección registrada C 30 53 04 del Barrio Zaragocilla en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en " **JUEGOS DE AZAR"** , está catalogada como actividad **COMERCIAL 2,** la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

Y la actividad **" VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL LOCAL"** está catalogada como actividad **COMERCIAL 3,** la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

La actividad de " **JUEGOS DE AZAR" y " VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL LOCAL"** , solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínimo de 250M2, para desarrollar las actividades solicitadas.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010304220008000 con dirección registrada C 30 53 04 del Barrio Zaragocilla en la ciudad de Cartagena de Indias como NO VIABLE de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo SofiaMB

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=S37%2F8bIq2SEqCbu4XBBfZHZl44JX0e9wXMJWpbbmN64%3D

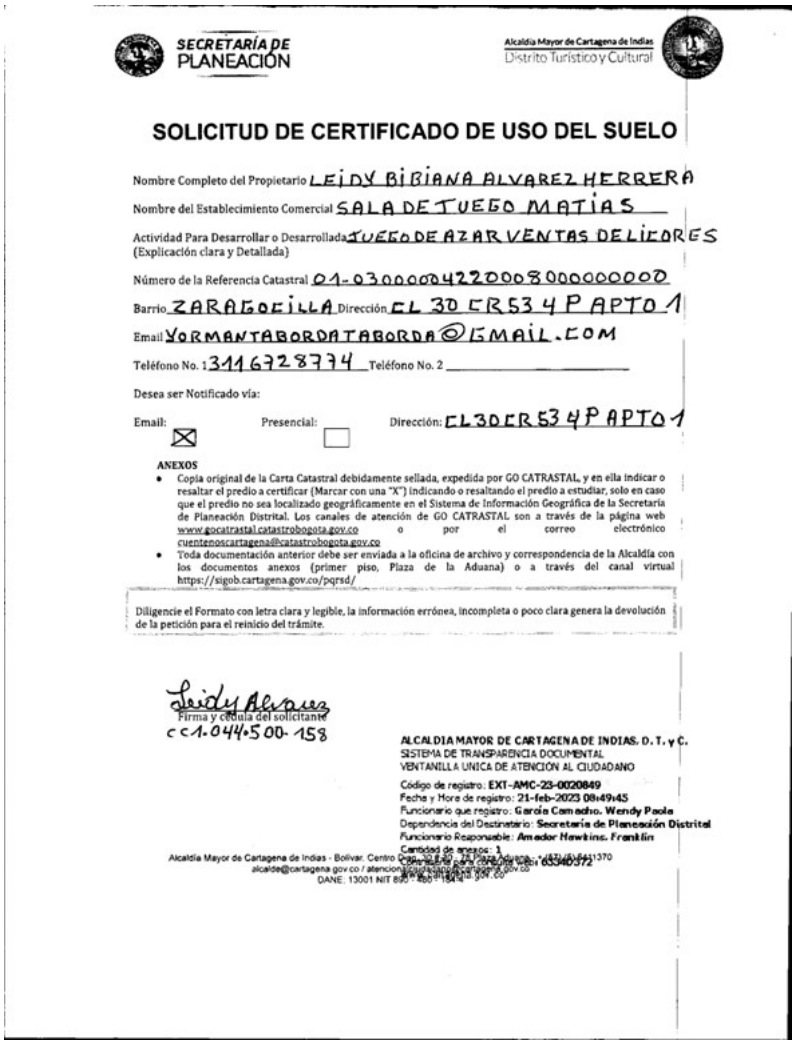

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario LEIDY BIBIANA ALVAREZ HERRERA

Nombre del Establecimiento Comercial SALA DE JUEGO MATIAS

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada JUEGO DE AZAR VENTAS DE LICORES
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-03-0008-0422-0008-000-0000

Barrio ZARAGOCILLA Dirección CL 30 CR 53 4 P APTO 1

Email YORMANTABORDATABORDA@GMAIL.COM

Teléfono No. 1 3116728774 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: CL 30 CR 53 4 P APTO 1

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Leidy Alvarez
Firma y cédula del solicitante
cc 1.044.500.158

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-23-0020849**
Fecha y Hora de registro: **21-feb-2023 08:49:45**
Funcionario que registro: **García Camacho. Wendy Paola**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**
Funcionario Responsable: **Amador Hawkins. Franklin**
Cantidad de anexos: **1**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 [illegible] 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.